ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE ALQUILER DE APLICACIÓN WEB

Considerando lo establecido en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa San Francisco de Asis, se analiza la conveniencia de suscribir contrato para la prestación del servicio de alquiler de plataforma web académica mediante la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv.

La Institución Educativa San Francisco de Asis, en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2026, con base en el Plan de Mejoramiento Institucional y en las necesidades específicas de la Institución. Dicho Plan tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución Educativa y el mejoramiento de la prestación del servicio, el mismo incorpora dentro de sus ítems la contratación de los servicios de alquiler de una aplicación web para la gestión de las notas académicas de los estudiantes. Por lo anterior, se presenta el estudio previo requerido, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación, para adelantar el respectivo proceso contractual.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El principal objetivo de la Institución Educativa San Francisco de Asis es la prestación del servicio educativo a los estudiantes del municipio de Villavicencio, cuyos resultados se reflejan en los boletines académicos que se expiden a los estudiantes de conformidad con las notas o calificaciones que estos obtienen después de la evaluación académica, por períodos y final, por lo tanto, se requiere un software académico con plataforma en internet para la generación oportuna y correcta de los informes valorativos de los estudiantes y que se ajuste al Sistema de Evaluación Institucional que permita generar una valoración al final del año de carácter cualitativo y no cuantitativo por promedio, sino de acuerdo al ejercicio de valoración que se realiza teniendo en cuenta el progreso del estudiante.

Desde el año pasado, previa realización de un estudio al mercado se contrató a la empresa Gestacol Soluciones Integrales S.A.S. el servicio de Licencia de Uso del Servicio en la Nube para el Sistema de Información de Gestión Académica, el cual además de cumplir con los requerimientos básicos posee un sistema dinámico de evaluación ajustado al Decreto 1290 en donde se puede evaluar los estudiantes en escala numérica o conceptual el cual fue implementado y adaptado al SIE institucional.

De acuerdo con lo anterior, se considera que Gestacol puede satisfacer la necesidad de la Institución y, por lo tanto, teniendo en cuenta que, la planeación institucional proyectada para el año 2026 contempla en el Plan Anual de Adquisiciones la contratación del servicio de arrendamiento de Software de Notas, es necesario adelantar el debido proceso de contratación atendiendo los lineamientos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la Institución.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO EN LA NUBE PARA EL DERECHO AL USO, ALMACENAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA GESTACOL, para lo cual se requiere que se realicen las siguientes actividades:

1. Implementación y parametrización del sistema en los computadores determinados por la Institución.
2. Gestión de sedes, jornadas, niveles, grados y grupos.
3. Administración de estudiantes, docentes, matriculas y asignaciones académicas.

4. Revisión y ajuste a la configuración del Sistema de Evaluación teniendo en cuenta las escalas, formularios y promoción establecida en el SIE Institucional.
5. Organización de los procesos de evaluación, nivelación, planes de mejoramiento y promoción automática de conformidad con el SIE Institucional.
6. Gestión de mallas curriculares, planes de estudio y matrices de desempeño.
7. Orientar los procesos de generación de boletines, certificados, constancias, libros finales y reportes estadísticos.
8. Cumplimiento con formatos y requerimientos del MEN, Secretaría de Educación y demás entidades.
9. Apertura de nuevas vigencias académicas.
10. Copias de seguridad automáticas (diarias, semanales y mensuales).
11. Brindar servicio de acompañamiento, capacitación y soporte técnico al manejo de la plataforma y uso de Sistema vía telefónica, correo electrónico, whatsapp, anydesk o cualquier otro medio técnico.

3. TIPO DE CONTRATO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

Se realizará un contrato con cláusulas excepcionales, el plazo de ejecución del contrato será de 310 días contados a partir de la firma del contrato y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, circunstancias estas que entienden cumplidas con la suscripción del contrato y la expedición del registro presupuestal. La forma de pago será un pago único al cumplirse el tiempo de ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción del servicio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Estudio del sector. La prestación del servicio de alquiler de software pertenece al sector de la economía denominado Sector de los Servicios. La Institución Educativa San Francisco de Asis se encuentra ubicada en el municipio de Villavicencio, actualmente el sector de los servicios ocupa el quinto lugar de la economía del municipio. El servicio de desarrollo y alquiler de software especializado es ejercido por pocas personas, ingenieros de sistemas en su rama que, ofertan sus servicios especialmente al sector del comercio y empresas medianas y pequeñas y muy pocos al sector educativo.

Estudio del mercado. Para la estimación del valor a contratar se recurrió al estudio del mercado, previo análisis realizado y teniendo en cuenta el costo que cobra la empresa dueña del Sistema, la carga tributaria y los requerimientos que debe cumplir el contratista.

De este modo, se estima que para la contratación del servicio en la nube para el derecho al uso de la aplicación con su respectivo soporte técnico se requiere una apropiación de aproximadamente CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000), saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación, a través del rubro 2.1.2.02.02.007.02 – Arrendamientos según certificado de disponibilidad No. 2026-06.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad régimen especial por contratación inferior a 20 smmlv de forma directa debido a que es un contrato donde sólo existe una persona que puede proveer el servicio por ser titular de los derechos de propiedad intelectual o proveedor exclusivo atendiendo a lo establecido en el Manual de Contratación.

El proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado de esta, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas establecidas y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación y toda vez que el servicio requerido es el de derecho al uso de un sistema que es propiedad intelectual de una empresa, se contratará con el propietario del software siempre y cuando cumpla las condiciones técnicas exigidas, los servicios ofrecidos satisfagan las necesidades de la institución y el contratista cumpla con los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

a. Fotocopia de la cédula del representante legal.
b. Fotocopia del RUT.
c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.
d. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 60 días calendario de la empresa y el representante legal.
e. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 60 días calendario de la empresa y el representante legal.
f. Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas, delitos sexuales y deudores morosos REDAM con fecha de expedición inferior a 60 días calendario del representante legal.
g. Copia del último pago de seguridad social que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
h. Hoja de vida en el formato único de la comisión CNSC y declaración de bienes y rentas.

7. ANALISIS DE RIESGOS

Los riesgos de la contratación son los normales, teniendo en cuenta la naturaleza del tipo de contrato a suscribir y que el pago se realizará al finalizar la ejecución del contrato. Por lo tanto, atendiendo los lineamientos del Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y el Decreto 1082 de 2015 no se requiere la adquisición de póliza.

Villavicencio, 23 de enero de 2026.

Lic. ESPERANZA ABELLA MILLAN
Rectora